

**DOÑA VIRGINIA BENITO SERRANO, como Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés.**

**CERTIFICO:** Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día 24 de septiembre de 2024 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**8. Contratación (LA0011744).**  
**Referencia: 2024/149B/PLYCA.**

**APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS DE CONDICIONES, GASTO Y PUBLICACIÓN. SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO, MATERIAL DE MENAJE Y CUENTOS QUE SERVIRÁN PARA DOTAR A LAS ESCUELAS INFANTILES, CASAS DE NIÑOS E INFANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS PROGRAMADAS EN LOS PLANES ANUALES DE CENTRO, POR LOTES: LOTE I, II Y III. EXPTE. PLYCA NÚM. 2024/0007.**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Mayores, Contratación y Compras, Participación Ciudadana y Salud de fecha 17 de septiembre de 2024, siendo la parte expositiva la siguiente:

*“VISTO el expediente tramitado mediante el gestor electrónico de contratos PLYCA, con los informes que constan en el mismo.*

*De conformidad con el informe-propuesta del Área de Contratación y Compras que consta en el expediente.*

*VISTO el informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 6 de septiembre de 2024.*

*VISTO el informe de fiscalización favorable núm. 1626/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024.”*

Vista la propuesta y sus consideraciones, y de conformidad con la parte dispositiva de la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación nº 2024/0007 para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO, MATERIAL DE MENAJE Y CUENTOS QUE SERVIRÁN PARA DOTAR A LAS ESCUELAS INFANTILES, CASAS DE NIÑOS E INFANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS PROGRAMADAS EN LOS PLANES ANUALES DE CENTRO, por lotes:

LOTE I: Material pedagógico.

LOTE II: Material de Menaje: Equipo de cocina, artículos de uso doméstico y artículos de catering.

LOTE III: Libros para bibliotecas (escuelas infantiles y casas de niños. Cuentos).

Así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, mediante procedimiento simplificado art. 159 LCSP:

- Único criterio precio.
- Plazo ejecución: Un año, contado a partir de la firma del acta de inicio.
- Posibilidad prórroga: Sí. Un año
- Posible duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: Dos años.

**SEGUNDO.-** Autorizar y aprobar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato para una anualidad completa con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto en vigor y compromiso de gasto ejercicios futuros que constan en el expediente:

AÑO	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	CANTIDAD
2024	07	3231	221.99	13.128,50 €
	07	3230	221.99	3.176,24 €
	30	2314	221.99	6.000,00 €
2025	07	3231	221.99	13.128,50 €
	07	3230	221.99	3.176,24 €
	30	2314	221.99	6.000,00 €

Presupuesto gasto máximo estimado que puede alcanzar el contrato para una anualidad completa:

BASE IMPONIBLE:	36.867,34 €
IVA:	7.742,14 €
TOTAL IVA INCLUIDO:	44.609,48 €

Según el siguiente desglose para cada uno de los lotes que componen la presente contratación:

**LOTE I: MATERIAL PEDAGOGICO**

**Gasto máximo estimado que puede alcanzar el LOTE I**

Sin IVA:	28.694,20 €
Importe del IVA:	6.025,78 €
Importe total:	34.719,98 €

**LOTE II: MATERIAL DE MENAJE.**

**Gasto máximo estimado que puede alcanzar el LOTE II**

Sin IVA:	4.950,00 €
Importe del IVA:	1.039,50 €
Importe total:	5.989,50 €

**LOTE III: Lote III: Libros para Bibliotecas (Escuelas infantiles y casas de niños). Cuentos**

**Gasto máximo estimado que puede alcanzar el LOTE III**

Sin IVA:	3.223,14 €
Importe del IVA:	676,86 €
Importe total:	3.900,00 €

Base de licitación: Precios unitarios indicados en el punto 9 del Anexo I del PCAP.

Tratándose de un gasto plurianual, en aplicación de lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. Asimismo, deberán reajustarse las cantidades consignadas en las partidas presupuestarias, en función del día cierto de inicio del contrato (art.174.1 LRHL).

**TERCERO.-** Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante (PLACSP) conforme art. 63 LCSP. Tramitación electrónica, las ofertas se presentarán a través del Portal del Contratante del Ayuntamiento de Leganés conforme las indicaciones establecidas en el PCAP.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, en el día de la fecha.

